ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 33 /25-26 DEL 17-06-25

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL FEMENINO
DÍA	14-6-26
INSTALACIÓN	PRADO SANTO DOMINGO
EQUIPOS	**R. CANOE N.C. - CIUDAD DE ALCORCON**
SANCIONADOS	ENTRENADORA: CRISTINA FERNANDEZ GAMONAL
CLUB	R. CANOE N. C.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:34 DEL TERCER PERIODO SE MUESTRA TARJETA AMARILLA A LA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL (REAL CANOE N.C.), DOÑA CRISTINA FERNÁNDEZ GAMONAL, CON NÚMERO DE LICENCIA 47459889X, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES AL EQUIPO ARBITRAL.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.b) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	**1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN,** DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.3. d), REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
NOTA OBSERVACIONES	4ª TARJETA AMARILLA ACUMULATIVA: **SANCIÓN ECONÓMICA DE 10 €**. EN APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE WATERPOLO TEMPORADA 2025-2026.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 33 /25-26 DEL 17-06-25

2.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASCULINO
DÍA	14-6-26
INSTALACIÓN	PRADO SANTO DOMINGO
EQUIPOS	**COLEGIO BRAINS - R. CANOE N. C.**
SANCIONADOS	JEFE DE EQUIPO: CARLOS BELLÓN FREIJO
CLUB	R. CANOE N. C.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 2:41 DEL SEGUNDO PERIODO SE MUESTRA TARJETA ROJA AL JEFE DE EQUIPO DEL EQUIPO VISITANTE (REAL CANOE N.C. A), DON CARLOS BELLÓN FREIJO, CON NÚMERO DE LICENCIA 50981413G, POR LEVANTARSE DEL BANQUILLO PARA PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.D) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	**4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.** DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.2. b). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.2, QUEDA EN **3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.**
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 33 /25-26 DEL 17-06-25

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**